

CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA RIOJA.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTENIDO DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS E INGRESOS

El Presidente que suscribe ha procedido a formar el Presupuesto de esta Entidad, conforme a la estructura que define la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, (BOE nº 297, de 10.12.08), por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de los Estatutos del Consorcio (BOR nº 71 de fecha 03-06-2004).

De conformidad con lo que establecen sus artículos 4 y 5, la presentación y ejecución del Presupuesto es a nivel de:

GASTOS:

-Clasificación por Programas: 136 Servicio de Extinción de Incendios

-Clasificación Económica: CAPÍTULOS, ARTÍCULOS, CONCEPTOS Y
SUBCONCEPTOS.

Su contenido es el siguiente:

INGRESOS:

-Clasificación Económica: CAPÍTULOS, ARTÍCULOS, CONCEPTOS Y
SUBCONCENTOS.

1.- PRESUPUESTO DE GASTOS:

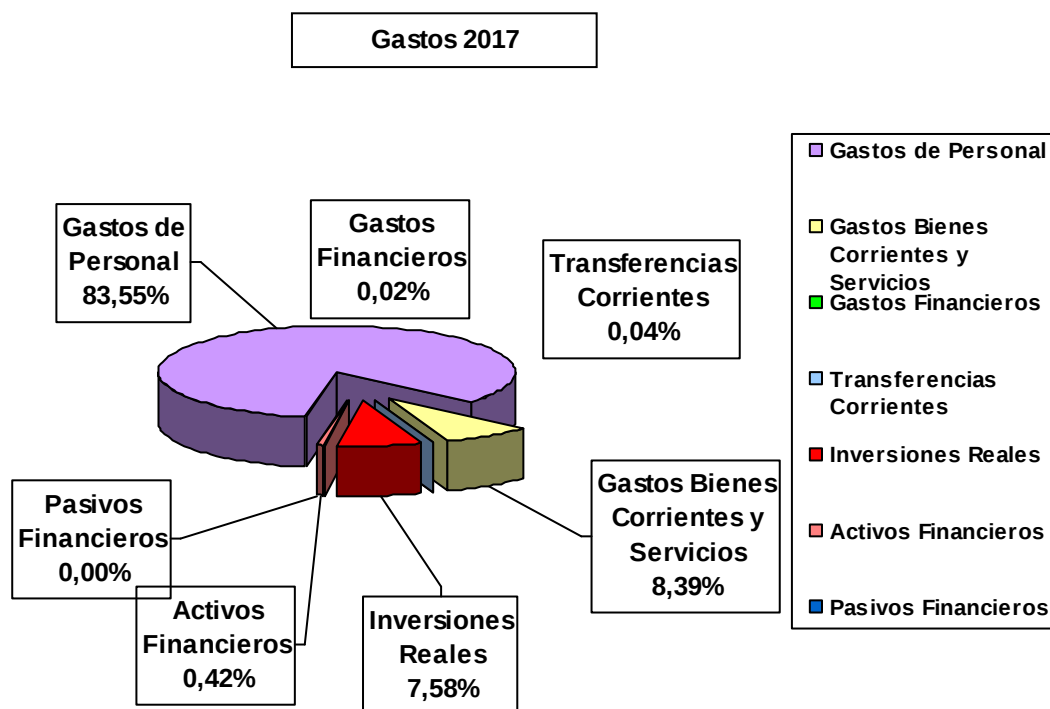
El Presupuesto para 2017 asciende a 5.448.604,00.-€, lo que supone *un aumento* de 141.833,00.- € con respecto al ejercicio anterior, lo que supone un 2,67 % más.

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2016__		PRESUPUESTO 2017__	
		IMPORTE	%	IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.994.233,00 €	97,21	0,00 €	99,58
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	4.994.233,00 €	94,09	5.012.841,00 €	92,00
1	Gastos del Personal	4.507.506,00 €	84,94	4.552.581,00 €	83,55
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	482.227,00 €	9,09	457.310,00 €	8,39
3	Gastos financieros	2.500,00 €	0,03	950,00 €	0,02
4	Transferencias corrientes	2.000,00 €	0,03	2.000,00 €	0,04
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	165.000,00 €	3,12	413.000,00 €	7,58
6	Inversiones reales	165.000,00 €	3,12	413.000,00 €	7,58
7	Transferencias de capital	0,00 €		0,00 €	0,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	147.538,00 €	2,79	22.736,00 €	0,42
8	Activos financieros	22.538,00 €	0,43	22.763,00 €	0,42
9	Pasivos financieros	125.000,00 €	2,36	0,00 €	0,00
	TOTAL GASTOS	5.306.771,00 €	100	5.448.604,00 €	100

Distribución del Presupuesto:

- Operaciones Corrientes (Capítulo I)	4.552.581,00€	(83,55%)
- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios (Capítulo II)	457.310,00€	(8,39%)
- Gastos Financieros (Capítulo III).....	950,00€	(0,02%)
- Transferencias Corrientes (Capítulo IV)	2.000,00€	(0,04%)
- Inversiones Reales (Capítulo VI)	413.000,00€	(7,58%)
- Activos Financieros (Capítulo VIII).....	22.763,00€	(0,42%)
TOTAL	5.448.604,00€	(100%)



Para su confección se han diferenciado los gastos que tienen su origen en operaciones corrientes, operaciones de capital y activos financieros.

A) OPERACIONES CORRIENTES:

Capítulo 1.- Gastos de Personal.

Recoge el gasto previsto para el abono de las retribuciones establecidas para el personal funcionario del Consorcio, así como las obligaciones económicas derivadas del Acuerdo Funcionario 2012-2015 prorrogado, y la subida del 1% previsto como legislación básica en los Presupuestos Generales del Estado.

Los criterios que se han seguido han sido los siguientes:

a) Plantilla.- Comprende la totalidad del personal funcionario del Consorcio, lo que implica el disponer, desde el primer día del ejercicio presupuestario, seis personas por zona de intervención (Rioja Alta y Rioja Baja) durante todos los días del año.

b) Retribuciones Básicas.- Se diferencia el puesto de Gerente del Consorcio, y el de la Secretaria del Gerente que de conformidad con lo que establecen los Estatutos y RPT son personal eventual, del resto del personal funcionario. Se establece una subida para el ejercicio 2017 del 1%.

c) Retribuciones complementarias.- (C. de destino y C.específico). Se ajusta a lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo que se acompañan a los Presupuestos de 2017.

d) Incentivos al rendimiento.- (Gratificaciones extraordinaria).- Se han previsto retribuciones de carácter excepcional, reconocidas por servicios extraordinarios prestados por los funcionarios fuera de la jornada normal de trabajo, debido a la necesidad de atender situaciones de emergencia que requieran el aumento de efectivos actuantes, o de bajas laborales de corta duración.

e) Productividades.- Recoge el presupuesto una estimación lo más ajustada posible, de todas aquellas productividades recogidas en la Addenda del Acuerdo Funcionarial vigente. Productividades como: la disponibilidad para el servicio y calidad.

f) Seguros.- La cuantía asignada a Seguros comprende el seguro de accidentes para todos los empleados del CEIS-Rioja, ajustándose su cobertura a lo que establece el Acuerdo Funcionarial vigente.

Capítulo 2.- Gastos Corrientes en bienes y servicios.-

Para la asignación de créditos a las diferentes partidas presupuestarias se han tenido presentes los gastos que se han unido imputando en cada una de ellas, por unidades administrativas (Parques y Servicios Centrales).

Los Gastos Corrientes alcanzan el 8,39% del presupuesto del Consorcio.

B) OPERACIONES DE CAPITAL.-

Capítulo 6.- Inversiones reales.-

Los 413.000.-€ contemplados en este Capítulo irán destinados básicamente a inversiones de reposición asociada al funcionamiento operativo de los Parques (maquinaria, instalaciones y fundamentalmente utillaje) y la compra de un vehículo de mandos.

El Capítulo de Inversiones alcanza para el 2017 el 7,58 % del Presupuesto de Gastos.

2.- PRESUPUESTO DE INGRESOS:

Se parte del criterio de que el presupuesto ha de ser equilibrado; es decir, la cifra de ingresos será similar a la de gastos.

Entre las fuentes de financiación que establece el art. 27 de los Estatutos del Consorcio se han considerado únicamente:

- a) Las aportaciones de los Entes consorciados. Siguiendo esta pauta, se han calculado las cantidades que a tenor de lo que especifica la Cláusula Quinta del Convenio de Constitución del Consorcio, corresponde financiar a cada uno de los Entes consorciados.

Así, la Comunidad Autónoma de La Rioja aportará 3.933.273,00.-€, y el resto de los Ayuntamientos 484.688,00.-€.

- b) Las contribuciones especiales para la ejecución de obras para el establecimiento, ampliación o mejora de los servicios de su competencia, que de acuerdo con el Convenio suscrito con la Gestora de Conciertos para el año 2017, asciende a la cantidad de 760.000,00- €.

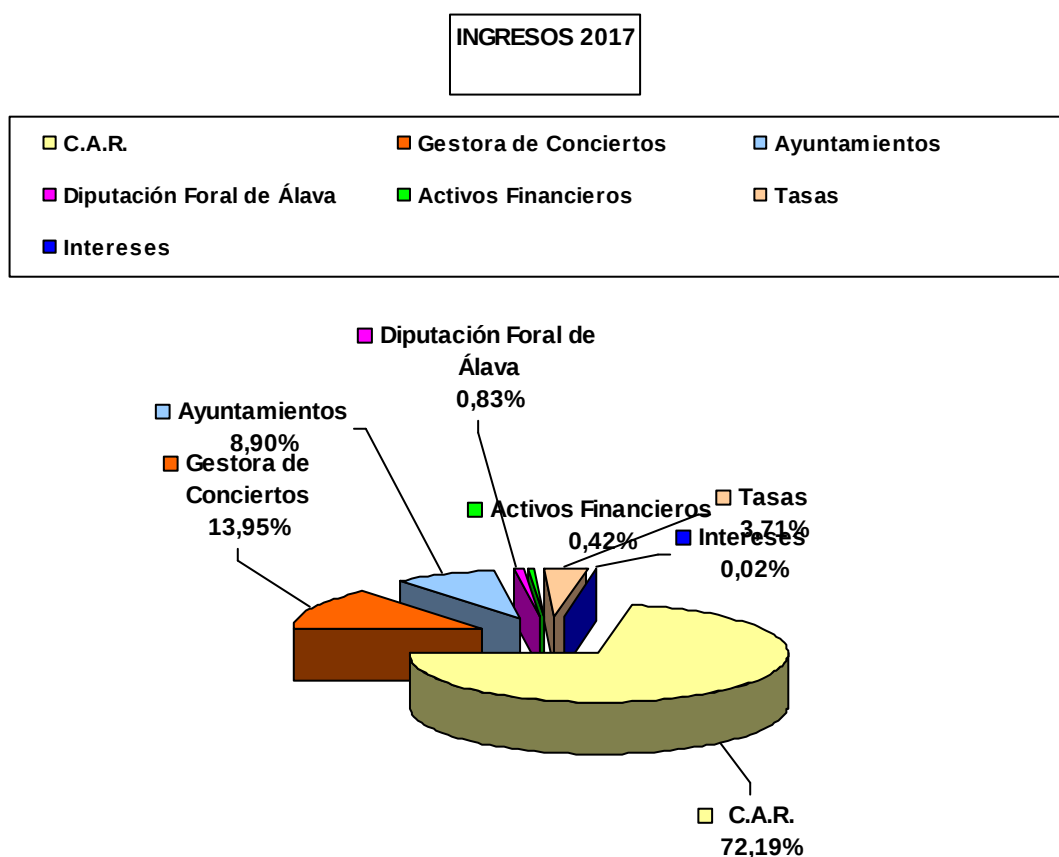
c) Derivado del Convenio firmado entre la Diputación Foral de Álava y el Consorcio para la prestación de servicios en dicho territorio, figura en el presupuesto unos ingresos previstos de 45.000,00.-€.

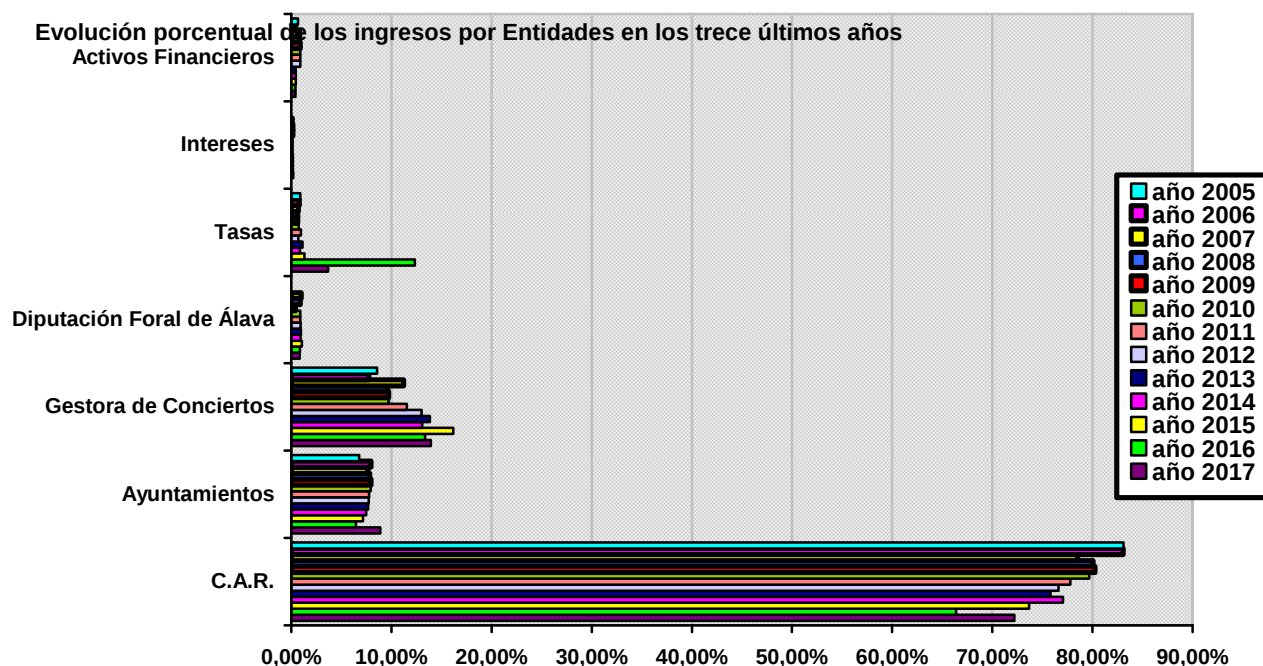
d) Por Prestación del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento (Tasas), se ha realizado una estimación de ingresos procedentes de la aplicación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del Servicio se eleva hasta la cantidad de 201.900,00.- €; procediendo éstos de 200.000,00.-€ del principal de las Tasas y 1.900,00.-€ del Recargo de Apremio.

e) Ingresos patrimoniales derivados de los intereses de la cuenta bancaria del Consorcio y que se estiman en 1.000,00.- €.

f) Los reintegros procedentes de préstamos de nómina que se pudieran conceder a los empleados y que se encuentra contemplado en el concepto 830 y que para el año 2017 se disminuyen hasta llegar a 22.763,00.-€.

En el Estado de Ingresos se cuantifica, por Capítulos, las cantidades aportadas por cada uno de los Entes, así como su procedencia: Tasas y otros ingresos, Transferencias corrientes y transferencias de capital.





	C.A.R.	Ayuntamientos	Gestora de Conciertos	Diputación Foral de Álava	Tasas	Intereses	Activos Financieros
año 2005	83,10%	6,76%	8,55%	-	0,90%	0,03%	0,66%
año 2006	83,05%	7,95%	7,73%	-	0,79%	0,03%	0,46%
año 2007	78,54%	7,64%	11,21%	1,00%	0,70%	0,08%	0,83%
año 2008	80,06%	7,82%	9,62%	0,88%	0,63%	0,15%	0,84%
año 2009	80,24%	7,97%	9,70%	0,43%	0,63%	0,15%	0,88%
año 2010	79,69%	7,93%	9,70%	0,89%	0,75%	0,14%	0,90%
año 2011	77,78%	7,77%	11,54%	0,91%	0,97%	0,13%	0,90%
año 2012	76,61%	7,72%	13,01%	0,93%	0,71%	0,14%	0,88%
año 2013	75,80%	7,66%	13,84%	0,96%	1,12%	0,16%	0,46%
año 2014	77,05%	7,49%	13,08%	0,92%	0,85%	0,16%	0,45%
año 2015	73,68%	7,17%	16,16%	1,06%	1,31%	0,17%	0,45%
año 2016	66,38%	6,46%	13,36%	0,85%	12,34%	0,19%	0,42%
año 2017	72,21%	8,90%	13,95%	0,83%	3,67%	0,02%	0,42%

EVOLUCIÓN INGRESOS

En Logroño, a 16 de noviembre de 2016

Conrado Escobar Las Heras

Presidente del CEIS-Rioja